

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (8659)
25 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de MAGDALENA y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de MAGDALENA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de MAGDALENA a los siguientes ciudadanos Liberales:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Senador más votado en el departamento	42887303	CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Representante a la Cámara por el departamento	22518225	KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
Diputado del departamento	57441166	MARTA LILIANA GARCIA RIVERA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1083030439	LAIREN LILIANA BERNIER GARCIA
Miembros del Directorio por Voto Directo	78700632	JAIME LUIS IZQUIERDO VERTEL
Miembros del Directorio por Voto Directo	1085231927	RAFAEL ALFONSO VILLEGAS GUTIÉRREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1085231941	MARIA TERE ARRIETA ELITIN
Miembros del Directorio por Voto Directo	1140894053	MARIA CAMILA DIAZ BARRIOS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1001911637	LOLA CRISTINA MERCADO GOMEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1082045152	YESID DE LOS RIOS MOZO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1043608049	JESÚS DANIEL BARRANCO MEZA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1007608067	LUISA FERNANDA FONSECA MUÑOZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1004374897	CAMILO ANDRES SUAREZ PEREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	32727395	NAYIB KARINA VELASCO AGUILAR
Miembros del Directorio por Voto Directo	85446896	IVAN ENRIQUE ANDRADE TAPIAS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1081806192	LORAYNE SILENA VILLAZON PATIÑO
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1128154070	LUIS FERNANDO CASTRO OSPINO
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1193155555	ANDREINA DOMINGUEZ ROMERO

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de MAGDALENA, a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	57441166	MARTA LILIANA GARCIA RIVERA
VICEPRESIDENTE	1140894053	MARIA CAMILA DIAZ BARRIOS
TESORERO	1081806192	LORAYNE SILENA VILLAZON PATIÑO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Directorio Departamental de MAGDALENA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	73145884	MANUEL DE LA CRUZ PACHECHO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de MAGDALENA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	85126116	JOSE IGNACIO ZAPATA MERIÑO

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de MAGDALENA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

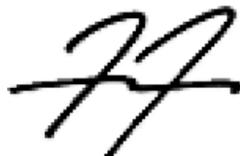
ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO

Secretario General del Partido Liberal Colombiano